

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000580

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00496

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	24/07/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE FILTROS PARA LA META 07			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	071000011183	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 03L115466		
10	UNIDAD	071000010122	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 152092W200		
6	UNIDAD	071000010461	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 1R1807		
6	UNIDAD	071000010902	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 21707134		
6	UNIDAD	071000010752	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 84228488		
10	UNIDAD	071000010677	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 90915YZZD2		
6	UNIDAD	071000011497	FILTRO DE ACEITE COD. REF. ME013307		
3	UNIDAD	071000020896	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1421339		
3	UNIDAD	071000021785	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1421404		
6	UNIDAD	071000020131	FILTRO DE AIRE COD. REF. 165469S001		
6	UNIDAD	071000020494	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1780135030		
2	UNIDAD	071000021405	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1799806		
3	UNIDAD	071000020450	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2456375		
3	UNIDAD	071000020451	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2456376		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra	Requerimientos Técnicos:
- Forma de Pago:	LUGAR DE ENTREGA
- Garantía:	DIRECCION DE ENTREGA
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :	
- Tipo de Moneda :	
- Validez de la cotización :	
- Indicar Marca de Procedencia	FECHA DE COTIZACION
- Tipo de Cambio :	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000580

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00496

Señores	:		R.U.C.	:	,
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	24/07/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE FILTROS PARA LA META 07			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	071000020847	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6888848		
3	UNIDAD	071000020334	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6I0273		
3	UNIDAD	071000020333	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6I0274		
3	UNIDAD	071000020820	FILTRO DE AIRE COD. REF. 87682993		
3	UNIDAD	071000020750	FILTRO DE AIRE COD. REF. 87682999		
10	UNIDAD	071000030600	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1596102		
10	UNIDAD	071000030022	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1640501T70		
10	UNIDAD	071000030021	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1640502N10		
6	UNIDAD	071000030004	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1R0749		
12	UNIDAD	071000030342	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1R0762		
6	UNIDAD	071000030528	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 3194545001		
6	UNIDAD	071000030476	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 466987		
6	UNIDAD	071000030497	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 8125469		
6	UNIDAD	071000030605	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 84412164		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000580

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00496

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	24/07/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE FILTROS PARA LA META 07			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	071000030606	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 84559022		
10	UNIDAD	071000030731	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. P10695		
2	UNIDAD	071000040209	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 0937521		
1	UNIDAD	071000040064	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 1G8878		
2	UNIDAD	071000040055	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 1R0777		
1	UNIDAD	071000040200	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 2254118		
2	UNIDAD	071000040207	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 518670		
1	UNIDAD	071000040213	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 84255607		
2	UNIDAD	071000040181	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 84475948		
2	UNIDAD	071000040247	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 87304662		
12	UNIDAD	071000100019	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 3261644		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA POOL DE MAQUINARIA DE PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo de necesidad indispensable contar con Vehículos y maquinarias para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con filtros para mantenimiento preventivo del pool de maquinaria de PLAN COPESCO asignada a la obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:**
Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, refile de maquinarias y vehículos con confiabilidad necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.
- **Objetivos específicos:**
Dotar de filtros al pool de maquinarias, de esta forma garantizando la disponibilidad y fiabilidad de estos, que nos permite preservar la vida útil de estos activos, asignados a obra. Con Maquinarias y Vehículos OPERATIVAS, y EN CONDICIONES DE CONFIABILIDAD para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION (*REF. CODIGO REFERENCIAL)	U/M	CANT
1	FILTRO DE ACEITE COD. REF.152092W200	UND	10
2	FILTRO DE ACEITE COD. REF.1R1807	UND	6
3	FILTRO DE ACEITE COD. REF.90915YZZD2	UND	10
4	FILTRO DE ACEITE COD. REF.84228488	UND	6
5	FILTRO DE ACEITE COD. REF.21707134	UND	6
6	FILTRO DE ACEITE COD. REF.03L115466	UND	10
7	FILTRO DE ACEITE COD. REF.ME013307	UND	6
8	FILTRO DE AIRE COD. REF.1654695001	UND	6
9	FILTRO DE AIRE COD. REF.610274	UND	3
10	FILTRO DE AIRE COD. REF.610273	UND	3
11	FILTRO DE AIRE COD. REF.2456375	UND	3
12	FILTRO DE AIRE COD. REF.2456376	UND	3
13	FILTRO DE AIRE COD. REF.1780135030	UND	6
14	FILTRO DE AIRE COD. REF.87682999	UND	3
15	FILTRO DE AIRE COD. REF.87682993	UND	3
16	FILTRO DE AIRE COD. REF.6888848	UND	3
17	FILTRO DE AIRE COD. REF.1421339	UND	3
18	FILTRO DE AIRE COD. REF.1799806	UND	2

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO I
CUI 231341
COPESCO

Hagamos
HISTORIA

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Valencia
REPRESENTANTE DE OBRA
CUI 10253
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Bata Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CUI 51455
COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

19	FILTRO DE AIRE COD. REF.1421404	UND	3
20	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.1R0749	UND	6
21	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.1640502N10	UND	10
22	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.1640501T70	UND	10
23	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.1R0762	UND	12
24	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.468987	UND	6
25	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.8125469	UND	6
26	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.3194545001	UND	6
27	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.1596102	UND	10
28	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.84412184	UND	6
29	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.84559022	UND	6
30	FILTRO DE PETROLEO COD. REF.P10695	UND	10
31	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.1R0777	UND	2
32	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.168878	UND	1
33	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.84475948	UND	2
34	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.2254118	UND	1
35	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.518670	UND	2
36	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.0937521	UND	2
37	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.84255607	UND	1
38	FILTRO HIDRAULICO COD. REF.87304662	UND	2
39	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF.3261044	UND	12

*Código referencial de los filtros que servirán de guía para las especificaciones técnicas.

Nota: El proveedor deberá presentar ficha técnica y/o catálogo de los insumos y/o repuestos al momento de la postulación.

3.2. Lista de maquinarias y vehículos

- CAMIONETANISSAN FRONTIER PLACA: EGK - 932 Y CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA: EGA-984
- CAMIONETA TOYOTA HILUX MOTOR 2TR PLACA: EGK-949 AÑO 1994
- CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 PLACA: ES-269 MOTOR 1KD AÑO 2014
- CAMIONETAVOLKSWAGEN AMAROK PLACA: EGF-875 Y CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK PLACA: EGF-874
- CAMION VOLQUETE VOLVO NL12 PLACA: EGK-926
- CAMION VOLQUETE DE 5M3 CANTER PLACA: EGK-931
- COMPRESORA DE AIRE SULLAIR 375 H SERIE: 004-116778 AÑO 1995 Y COMPRESORA DE AIRE SULLAIR 375 H SERIE: 004-121407 AÑO 1997
- RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B110B SERIE: N8GH19474
- EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILLAR 336DL SERIE: M4T02258
- TRACTOR SOBRE ORUGAS CATERPILLAR D7R II SERIE: BRM01180
- CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 950H SERIE: M1GOO570
- MOTONIVELADORA KOMATSU GD675-5 SERIE: 55456

3.3. Embalaje y rotulado

Ing. Frank
Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN
EQUINO MECANICO I
CIF 231711
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAND KUNTURKANKA
-COPESCO-

Hagamos
HISTORIA

Ing. José A. Maldonado
Caceres
RESIDENTE DE OBRA
CIF 140353
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAND KUNTURKANKA
-COPESCO-

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
ID. 51555
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAND KUNTURKANKA
-COPESCO-

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad de los bienes y/o repuestos, al momento de la entrega.

Rotulado

El rotulado de los bienes y/o repuestos requeridos debe proporcionar información, lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. Lugar:

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. (KILOMETRO 20+920).

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

5.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de **SIETE (07)** días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaria
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso ser persona jurídica.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Languí – Layo – Kunturkanki.

VII. CONFORMIDAD

La recepción será por el responsable de Almacén de obra.

La conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra y el V°B° o informe del Ing. Mecánico Especialista.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

8.1. Capacidad legal (de corresponder)

Requisitos:

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Adjuntar DNI o vigencia de poder.
- Adjuntar CCI vinculado al RUC.



- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado.

acreditación:

La acreditación será por copia simple de los documentos o declaración jurada de los mismos

8.2. Otras obligaciones del proveedor

- En caso de existir observaciones a las características de los bienes entregados, el Área Usuaría deberá levantar un acta en el que se precise las observaciones existentes, otorgando el plazo de dos (2) días calendarios para su subsanación.
- Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones el PLAN COPESCO puede resolver el contrato y/o Orden de Compra, con las respectivas penalidades que correspondan por incumplimiento.
- la entrega satisfactoria de los bienes, de existir fallas en alguno de ellos, luego de otorgada la conformidad, la entidad requerirá la reposición de los mismos por defectos de fabricación, fallas o algún otro que no se haya podido detectar durante la entrega y recepción.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

10.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIR 1231711
COPESCO

No se identifican riesgos

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

